

DIPUTADO ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTE

La que suscribe, Juanita Noemí Ramírez Bravo, Diputada Local por el Distrito VI, con residencia en Zamora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVI, 8, fracción II y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía Popular, el siguiente Posicionamiento con Motivo del Día Internacional del Trabajo.

El trabajo es la dignificación de la labor humana, para su crecimiento y desarrollo. Es por esto por lo que año con año, organizaciones del trabajo, obreros, sindicatos, empleados públicos, organizaciones sociales y sociedad civil, se reúnen a conmemorar el primero de mayo como Día Internacional de Trabajo.

Si bien, como acontecimiento histórico de esta conmemoración tiene su origen en los hechos ocurridos el primero de mayo de 1886 en Estados Unidos, con la represión obrera en Chicago, donde los trabajadores tenían como principal reclamo la reducción de las jornadas laborales a ocho horas, cuando la normalidad de las jornadas era entre 12 a 16 horas diarias, así como la inclusión de garantías sociales, que no son otra cosa que un derechos humanos de segunda generación,

este justo reclamo social y gremial, obligo a que en una corta medida, el sector empresarial y el gobierno cedieran derechos, no sin antes reprimir los movimientos obreros.

En México las condiciones laborales no eran distintas, por lo que fue una de las causas que motivaran el levantamiento revolucionario de 1910, fueron precisamente las lamentables condiciones laborales de la época, que culminaría con la integración de los derechos sociales en la constitución de 1917, anexándose el artículo 123, que tutela las garantías fundamentales para los trabajadores, intentando así plasmar los ideales, aspiraciones y necesidades de la clase trabajadora. Las principales aportaciones de esta disposición es que todas las personas tienen derecho al trabajo digno y útil, con el cual podrá garantizar su salario para satisfacer sus necesidades y a su vez ser útil para la sociedad.

Parece que conocer los procesos históricos y una normatividad de avanzada que tutela los derechos de los trabajadores, debieran ser suficiente para tener una cultura del trabajo de excelencia, donde las relaciones obrero – patronal pusieran por encima de todo la dignidad y respeto a los derechos humanos de los trabajadores, lamentablemente no es así. En una sociedad globalizada, en donde la tecnología avanza significativamente de manera acelerada y los medios de producción cada vez son más dinámicos, la relación con el trabajo marca un desplazamiento de la mano de obra, a la tecnificación y robotización de la producción, sustituyendo así la mano de obra, esto en detrimento de la ocupación laboral en México y Michoacán.

La perspectiva laboral en México no luce nada alentador para 2018, pues la tasa

de desempleo crece y habrá más personas con empleo vulnerable, es decir, que carecerán de prestaciones y seguridad social o que trabajarán de manera informal, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), contraviniendo así las luchas históricas que con motivo del primero de mayo se conmemoran.

Por otra parte, hay que reconocer que aun en México la brecha de desigualdad laboral entre hombres y mujeres sigue siendo amplia. Los salarios y las oportunidades de crecimiento laboral para con las mujeres sigue siendo inequitativo respecto a las que pueden tener los hombres, ya sea por discriminación o por la cultura machista que perdura en la sociedad mexicana, el reto para alcanzar la equidad sigue estando no solo en la cultura laboral, si no también en la educación que cultivamos en la sociedad.

También es importante señalar, que es responsabilidad del Estado y de este Poder Legislativo, el velar por que la justicia laboral sea patente, por lo que atender la armonización de la ley, para la construcción de instituciones que genere la justicia laboral, pronta y expedita, es una terea que atiende oportunamente la Comisión Trabajo y Previsión Social de esta legislatura, trabajando para concretar la expedición y operación de la Ley Del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá que las diferencias laborales, se resuelvan con apego a la norma y generando justicia social.

En este tenor, desde esta tribuna soberana, condenar que en México y en el Estado de Michoacán, el trabajo infantil es vigente, y es alarmante la cantidad de niños y niñas que dejan de vivir su infancia por ser sometido a labores principalmente económicas, que trasgreden gravemente sus derechos humanos,

su desarrollo y su inocencia.

Compañeros diputadas y diputados, el trabajo debe ser un factor de dignificación de la persona, que les permitan alcanzar sus ideales como sociedad, que la necesidad económica de las familias mexicanas no rompa con la integridad familiar, en una época en donde el hombre y la mujer salen de casa para laborar y solventar los gastos del hogar y de desarrollo familiar, no sea factor de la descomposición del principal núcleo de la sociedad que es la familia. Desde este espacio en que se representa la voz de la sociedad, convoco a velar por que el derecho laboral, como derecho humano de segunda generación y evolucionar tomando ejemplos positivos de países como Suecia, que han implementado políticas publicas de vanguardia, como la reducción de las jornadas laborales de 6 horas, para equilibrar las relaciones de la vida personal y la vida laboral, que no solo aumentan la producción del país, sino que aumenta el tiempo libre para dedicarlo a la familia y al desarrollo personal, logrando así el objetivo de una vida en plenitud.

Finalmente, es de mencionar que conmemorar fechas tan significativas como lo es el primero de mayo Dia Internacional del Trabajo, nos obliga a reflexionar de lo lejanos que estamos aun en conseguir el goce de los derechos humanos en su amplia expresión, y que desde los alcances del poder legislativo del Estado de Michoacán que representa esta soberanía, trabajar para servir con nuestro trabajo desde una visión profesional a favor de los michoacanos.

ATENTAMENTE

